



“PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5111

QUILLÓN, 28 SEP 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°19, denominado “Concientización Déficit hídrico”;
2. Decreto Alcaldicio N°4.597, de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba modificación del programa social N°19;
3. Decreto Alcaldicio N°4.058, de fecha 04 de agosto de 2022, que aprueba modificación del programa social N°19;
4. Decreto Alcaldicio N°2.063, de fecha 26 de abril de 2022, que aprueba programa social N°19;
5. Ficha Técnica N°187, de fecha 01 de septiembre de 2022;
6. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/900, de fecha 08.09.2022;
7. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-461-COT22, de fecha 12.09.2022, denominada **“PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA”**;
8. Orden de Compra N°5040-368-AG22, de fecha 20.09.2022;
9. Factura Electrónica N°380, de fecha 21.09.2022;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146/22 de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
11. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.





16. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
17. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Premios para concurso sobre la “Concientización el Déficit hídrico”, dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna de Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 5040-461-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 12.09.2022 y fecha de cierre 14.09.2022, de las empresas:

| | | |
|--------------------------------|--|--------------|
| INTELITECH SPA 77.408.851-2 | Parlante Master-g Twister Bluetooth Recargable + Micrófono Despacho Incluido, Detalles en Adjuntos, Somos Intelitech SpA, Inteligencia y tecnología para tus proyectos. VIGENCIA: 12-10-2022 | \$ 158.465.- |
|--------------------------------|--|--------------|

- **Justificación de selección:** *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INTELITECH SPA, RUT 77.408.851-2**, por la suma de **\$158.465.-** (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, para la compra denominada **PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN**



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 20.09.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DPB/jfm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.